



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL**  
**Carrera 8 No. 5-41 Sede Chincá Locales 218 y 219**  
**Sogamoso Email:**  
**[j02cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
SOGAMOSO**

CON EL FIN DE **NOTIFICAR** la providencia de fecha 8 de agosto de 2022, proferida dentro DE LA ACCIÓN DE TUTELA, RADICADA BAJO EL No.157593153002-2022-00078-00ADELANTADA por el Representante Legal de ALIANZA FIDUCIARIA S.A. **en contra** de LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA, y siendo Vinculados: los extremos de la litis del proceso radicado bajo el No. 2019-00364 -00, que cursa en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Sogamoso.

**AVISA:**

AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ENTRE RIOS LTDA EN LIQUIDACIÓN, y al señor HUGO CORREDOR AVELLA y a todas personas que forma parte del extremo de la Litis del PROCESO VERBAL NULIDAD ABSOLUTA con radicado No. 2019-00364-00 que se tramita en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Sogamoso, siendo demandante NUBIA PEREZ AVELLA en contra de la Sociedad Entre Ríos Ltda en Liquidación y otros, por cuanto el fallo en la acción constitucional de la referencia puede llegar a comprometer sus derechos y/o responsabilidades.

Providencia que se transcribe en su parte pertinente así: “La entidad accionada Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Duitama, a través del Registrador Seccional, presentó escrito impugnando la sentencia calendada veintinueve (29) de julio de la presente anualidad (2022), proferida en la acción de tutela de la referencia. Revisada la actuación se observa que el recurso fue presentado dentro del término legal, por tanto, impugnada oportunamente la referida decisión proferida por este Despacho Judicial, por ser procedente se CONCEDE la impugnación en el efecto devolutivo para ante el superior funcional esto es, ante los Honorables Magistrados del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO, en consecuencia, se dispone realizar el trámite del reparto a través del sistema Tyba y remitirla junto con los anexos pertinentes. Notifíquese a las partes por el medio más expedito, la presente providencia previamente a su remisión. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LA JUEZ, ANA MARIA REYES PASACHOA”.

Se informa a todos los interesados que todo memorial debe ser dirigido al correo electrónico: [j02cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**Fijado hoy 9 de agosto de 2022 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), en el Micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, para todos los efectos procesales.**

  
SANDRA PATRICIA VARGAS REYES  
Secretaria

